

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PAICOL

Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de Paicol

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de **Paicol**, departamento del Huila, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras (AEM). La información se presenta con corte al mes de **septiembre** de 2021.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 20). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 21 - 26), entidades (p. 26 - 28), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 29 - 31), así como anexos (P.32).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	◆ Reservas Naturales de la Sociedad Civil	◆ El Pedregal (3,82%) y Versalles (0,023%)
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ 0
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera*	◆ Cinturón Andino (0,61%). Bloque 6: 0,21%
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ 0
	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ 0
Ecosistemas Estratégicos	◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación	◆ Definidas en el marco del Acuerdo No. 004 de 2005 (EOT)
	◆ Bosque Seco Tropical	◆ 0
Hidrología	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ 10 humedales
	◆ Cuerpos de agua lóticos*	◆ Bloque 6: 3 Quebradas



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas	◆ 0
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ Negro, Mulato, Afro: 61 Indígenas: 21, Gitano: 20
Seguridad	◆ Unidades Militares (2021)	◆ 0
	◆ Grupos armados ilegales (2021)	◆ 0
	◆ Actos terroristas (2021)	◆ 0
	◆ Actos extorsivos (2021)	◆ 0
	◆ Secuestro (2021)	◆ 0
	◆ Hurtos (personas + residencias) (2021)	◆ 1
	◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021)	◆ 0
	◆ Extracción ilícita de minerales (2021)	◆ 0

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

- ◆ SI
- Acta del 12 de noviembre de 2020
- Acta Fortalecimiento del 5 de mayo de 2021

Solicitudes de restitución de tierras

- ◆ 3 solicitudes
- ◆ 3 predios
- ◆ 3 titulares



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		27.831 ha
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	No existe. Actualmente se está formulando el POMCA del Río Páez.
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Si
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	SI
PDET	Es municipio PDET	No
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	No
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	No
Sitios Arqueológicos de Interés		15



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ ALTO potencial para: Avícola, Cerdos, Mango, Caucho, Leche bovina y Cacao.
Minería	◆ Títulos vigentes (2021)	◆ 17
	◆ Solicitud de títulos (2021)	◆ 11
	◆ Áreas de Reserva Especial (2021)	◆ 1 en trámite
	◆ Actividades de Formalización Minera (2021)	◆ 0
	◆ Áreas Estratégicas Mineras Declaradas (2021)	◆ 1
Hidrocarburos (Corte I semestre 2021)	◆ Contrato ID	◆ ANH 0001 y 0003
	◆ Tipo de Contrato	◆ Reservado y Por Reservar
	◆ Estado del Área	◆ Reservado y Por Reservar
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 493
	◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 50.71%
	◆ Personas naturales	◆ 42.39%
	◆ Empresas sin ánimo de lucro	◆ 6.9%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (Corte I semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución de Gas
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto Regional
Vial (Corte I semestre 2021)	◆ Vía Tipo 1	◆ 8 vías
	◆ Vía Tipo 2	◆ 2 vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 6 vías
	◆ Vía Tipo 4	◆ 15 vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 11 vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 7 vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 216 vías
Hidrocarburos		◆ No se identifican en la zona oleoductos, poliductos o propanoductos



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

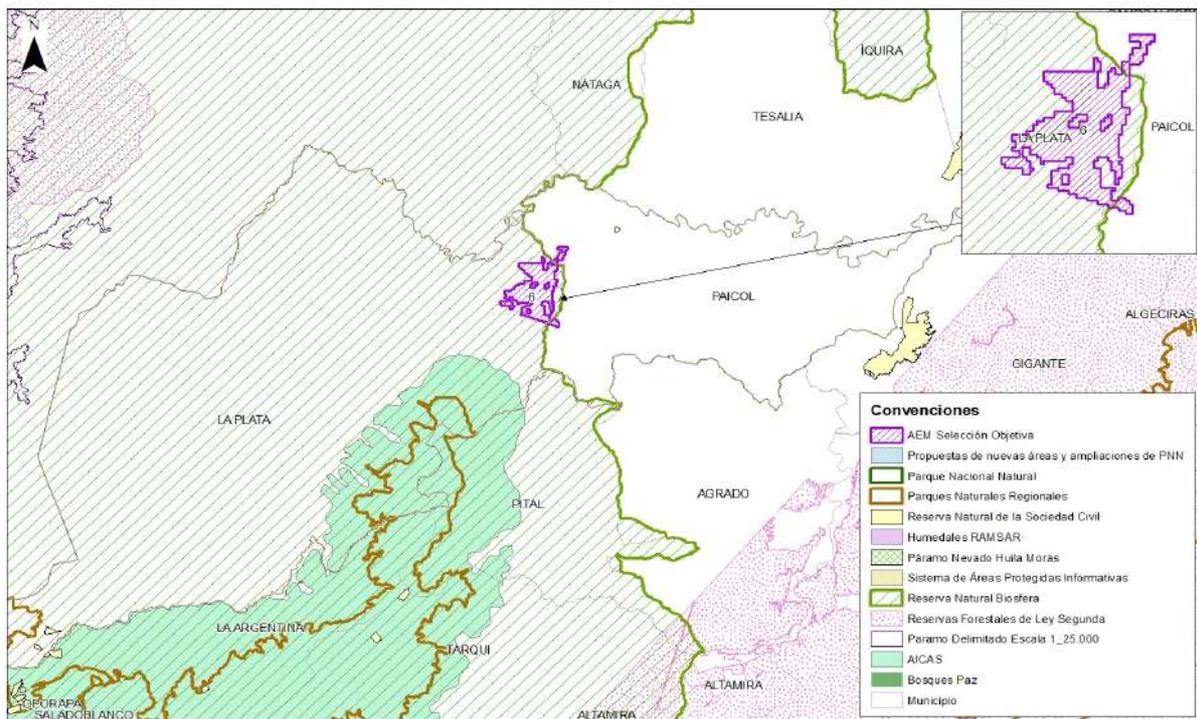
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2021)		6.778 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		47,37
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		39,1%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		7,57%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		66,91
PIB municipal (2019 pr)		\$132.000 millones
Nivel de Educación (2018)		Básica Primaria
Ocupación (2018)		35,36%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2022)	Asignación directa	\$8.605.881.622
	Proyectos OCAD aprobados	\$7.497.319.144
Servicios públicos (cobertura)	◆ Energía eléctrica	◆ 97,34%
	◆ Gas/GLP	◆ 44,42%
	◆ Acueducto	◆ 74,50%
	◆ Alcantarillado	◆ 48,72%
	◆ Aseo	◆ 45,06%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 4,84%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, 2021

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Reservas Naturales de la Sociedad Civil

La **Reserva Natural de la Sociedad Civil El Pedregal** registrada mediante la Resolución No. 245 de 2019 y modificada a través de la Resolución No. 025 de 2020, tiene por objetivo la conservación de las muestras de Bosque Seco Tropical y la preservación de las fuentes de agua y los nacimientos propios, que sustentan la riqueza en fauna y flora presentes en ésta. La Reserva se encuentra localizada en la vereda El Alto del municipio de Paicol con un área total de 10,62 ha, abarcando el 0,04% del área del municipal, sin presentar superposición con el bloque **AEM 6**.

Por otra parte, se encuentra la **Reserva Natural de la Sociedad Civil Versalles** registrada mediante la Resolución No. 121 de 2020, la cual tiene por objetivo la conservación de las muestras de Bosque Subandino que predominan en el predio; así como, la recuperación y preservación de los nacimientos de agua presentes en éste y, que sustentan la riqueza en fauna y flora de la Reserva. Esta Reserva se encuentra localizada en la vereda El Carmen del municipio de Paicol con un área total de 6,27 ha, abarcando el 0,023% del área del municipal, sin presentar superposición con el bloque **AEM 6**.

Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.8 del Decreto 1076 de 2015, la Reserva El Pedregal y Versalles son excluibles de la actividad minera.

2. Otras figuras de protección ambiental

2.1 Reservas de la Biósfera ²

La Reserva de la Biósfera Cinturón Andino fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 0,61% (171,02 ha.) del área municipal y presenta una superposición del 0,21% (2,09 ha) con el área total del **bloque AEM 6**. Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015, esta área no hace parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera, la importancia internacional reconocida con la distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2.2 Reserva Natural Municipal ³

En el diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT del municipio de Paicol (Acuerdo No. 004 de 2005), se identifica un área de Reserva Natural Municipal que corresponde a 35 ha, localizadas en la vereda Santa Inés y denominada Lote La Loma. Esta área se ubica en zonas aledañas al casco urbano de Paicol y en ella se adelantan programas de conservación y reforestación mediante proyectos ejecutados conjuntamente entre la CAM y la Administración Municipal.

Igualmente, en el artículo 36 del mencionado Acuerdo, se establece como “Áreas para Conservación con Manejo Integrado - ACMI” las zonas ubicadas en el suelo de montaña principalmente en la cabecera de las Quebradas La Venta y Motilón y la Quebrada San Andrés, que son zonas con aptitud para agricultura de subsistencia, sistemas agropecuarios con manejo integral como agroforestal y pequeñas granjas autosuficientes.

3. Hidrología

3.1 Cuerpos de agua lénticos ⁴

En el municipio de Paicol se ha identificado aproximadamente diez (10) Humedales, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Manejo Ambiental de Páramos y Humedales del Departamento del Huila elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM. Cabe mencionar, que el Humedal San Antonio cuenta con un Plan de Manejo Ambiental, en el que se prohíbe el desarrollo de minería.

Vereda	Humedal	Origen
Alto San Miguel	Laguna La Volcana	Natural
	Laguna Verde	Natural
	Bocatoma: Puente Barro	Natural
La Mesa	El Guamal	Natural
	La Hacienda	Natural
El Chaparro	El Chaparro	Natural
Alto San Miguel	San Antonio	Natural
La Motilona	Nacimiento	Natural
San Isidro	San Isidro	Natural
San Marco	Piscinas Naturales Motilonas	Natural

3.2 Cuerpos de agua lóuticos ⁵

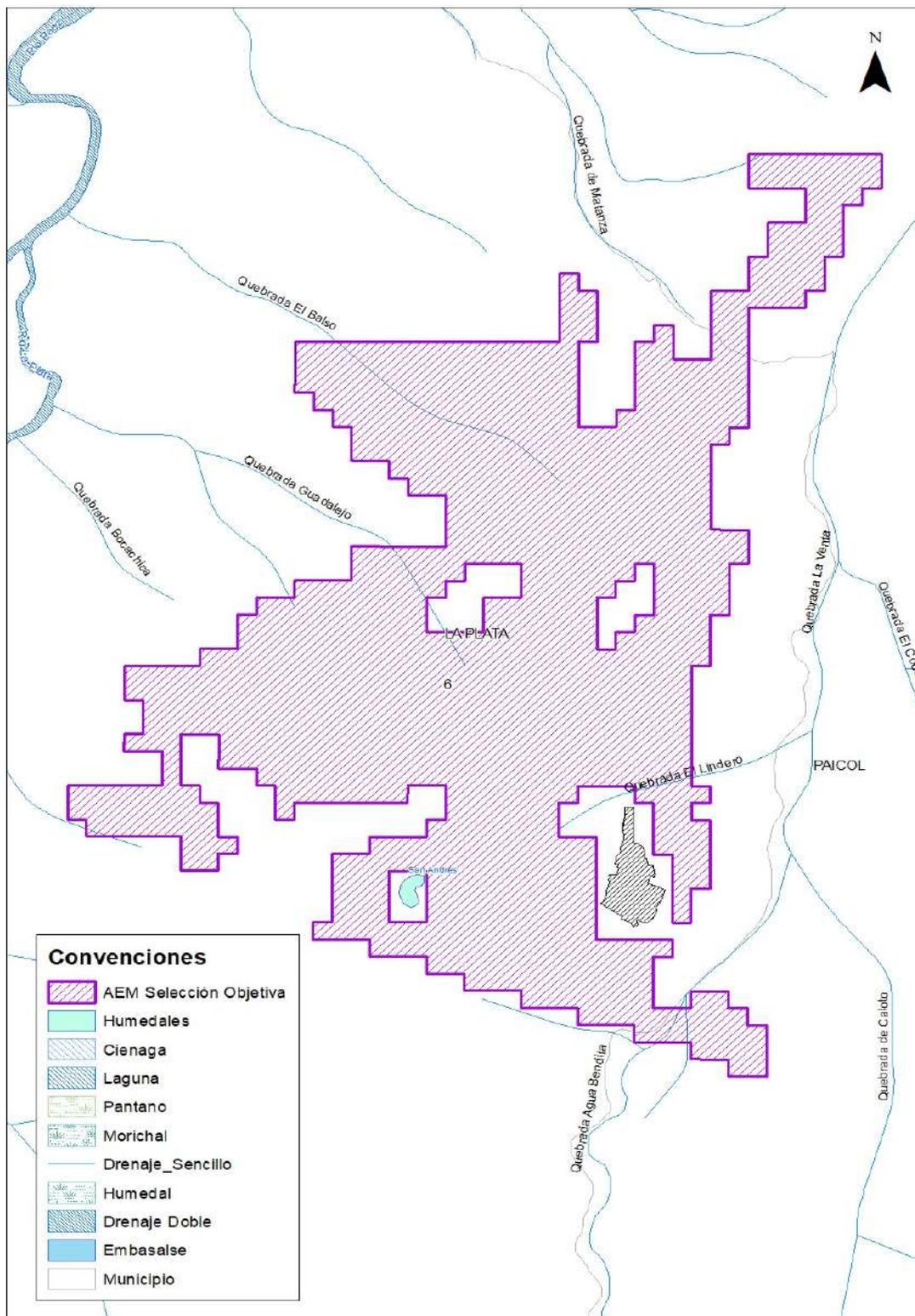
El análisis se acota a los drenajes sencillos y dobles con *cruce en el bloque AEM 6*.

Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro del bloque AEM de interés para el municipio de Paicol.

Bloque	Cuerpo
AEM 6	Quebrada de Matanza
	Quebrada El Lindero
	Quebrada Agua Bendita

Es importante tener en cuenta, que en el Decreto 1076 de 2015 se incluyó las disposiciones del Decreto 1449 de 1977 respecto a los treinta (30) metros mínimos de ronda hídrica que corresponde a un concepto de aislamiento forestal protector ⁶.

Superposición drenajes con el bloque AEM



 **CATEGORÍA SOCIAL****4. Comunidades étnicas ⁷****4.1 Autorreconocimiento étnico**

El 98,72% de los habitantes del municipio de Paicol no pertenecen a ningún grupo étnico; mientras que, el 0,95% son Negro, Mulato, Afrodescendiente o Afrocolombiano, el 0,31% son indígenas y el 0,02% son palenqueros. De la población indígena el 95% pertenece al pueblo Nasa.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa No. **ST- 0344**, emitida el 26 de abril de 2021, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

5. Seguridad ⁸**5.1 Hurto**

Con corte a julio 31 de 2021, el municipio de Paicol presentó un hurtos a personas.

6. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁹

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de Paicol se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2020. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio. Cuenta con acta de fortalecimiento suscrita el 5 de mayo de 2021 para hacer precisiones sobre el tema de las Áreas Estratégicas Mineras.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

7. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada ¹⁰. Existen 3 solicitudes de restitución por igual número de predios y de titulares ¹¹.

**PLANEACIÓN TERRITORIAL****8. POMCA ¹² y POF ¹³****8.1. POMCA**

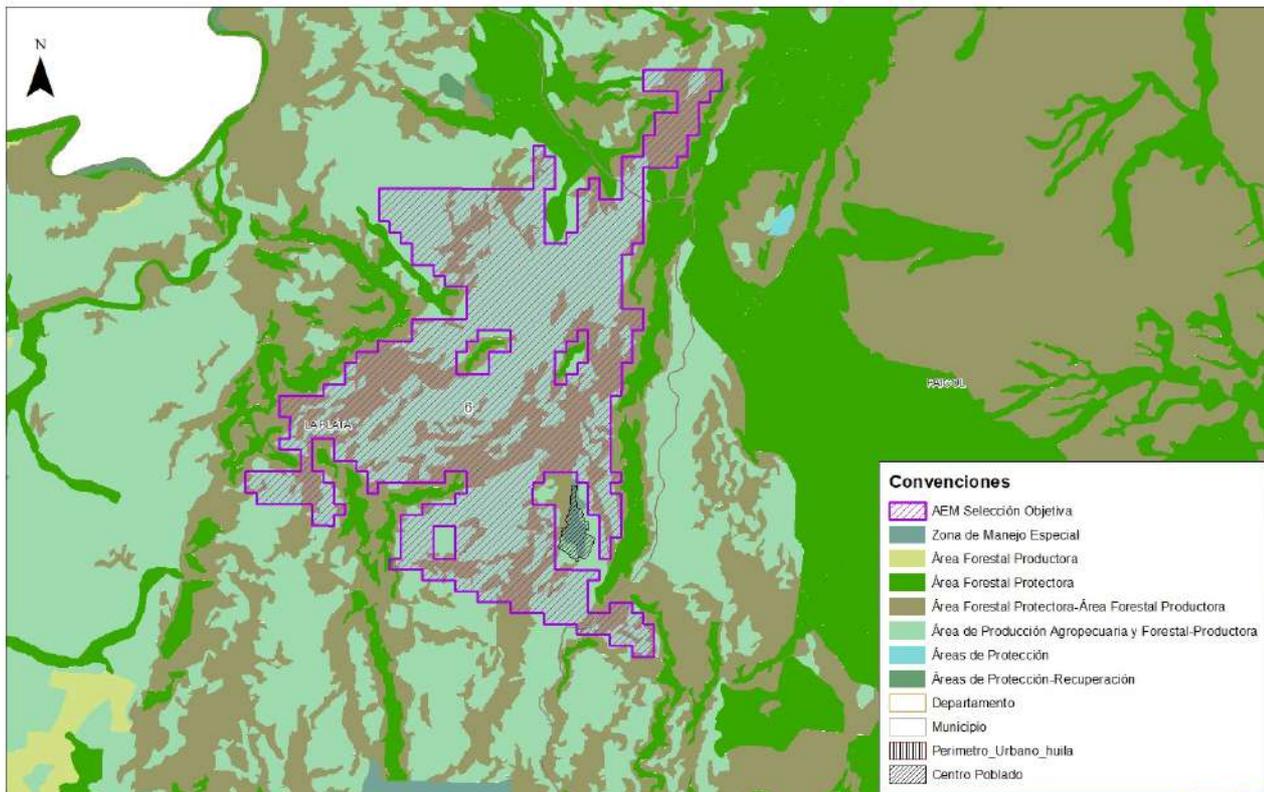
La cuenca del Río Páez fue priorizada a nivel nacional para fines de ordenamiento e intervención. Actualmente, la CAM está adelantado la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCH) de los ríos Las Ceibas, Páez, entre otros.

8.2. POF

Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la CAM No. 010 del 25 mayo de 2018, se adoptó el Plan de Ordenación Forestal - POF para los municipios de su jurisdicción; en su artículo 3, define el POF como: “(...) herramienta básica de la Corporación, para fines de la administración de los bosques y las áreas de aptitud forestal en la jurisdicción (...)”. En el artículo 6 del mencionado Acuerdo, se estipula que el POF corresponde a una determinante ambiental de superior jerarquía. Igualmente, en el documento técnico que forma parte del Acuerdo en referencia, se definen los usos principales, condicionados y prohibidos para cada una de las Áreas de Ordenación Forestal (AOF). En el caso de la categoría de Área Forestal Protectora (AFP), se establece en el documento técnico del Acuerdo antes citado, como uso prohibido la “(...) explotación de canteras, minerales o cualquier actividad que amenace el recurso natural”.

Verificado el Plan de Ordenación Forestal suministrado por la CAM, se identificó una superposición del área de interés con las Áreas Forestales Protectoras, que corresponde al 0,003% (0,03 ha) del área total del bloque. Es de resaltar, que de conformidad con lo previsto en el referido Acuerdo No. 010 de 2018, el POF corresponde a un instrumento para el manejo y administración de áreas con aptitud forestal de conformidad con los criterios técnicos establecidos por la Autoridad Ambiental. En este contexto, la zonificación de usos definida por la CAM a través del referido Acuerdo y sus anexos, establecen unos lineamientos, que en el marco de lo estipulado en el artículo 4, “el otorgamiento de permisos de aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Régimen de Usos contenidos en el POF, capítulo II, Ítem 5, donde aparece para cada una de las Áreas de Ordenación Forestal identificadas y caracterizadas, las actividades permitidas, condicionadas y prohibidas, para las zonas de protección y producción”.

Superposición entre los Bloques con la zonificación del uso forestal del POF



Fuente: Elaboración propia, 2021

9. Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT ¹⁴

El EOT de Paicol fue adoptado mediante el Acuerdo 019 de 2000 y modificado parcialmente a través del Acuerdo 004 de 2005, en cuanto a la revisión del componente general y reformulación del componente urbano. Como propósito de desarrollo, estableció acciones encaminadas a conservar, proteger y recuperar las cuencas, subcuencas y microcuencas presentes en el territorio, con la consecuente recuperación del ecosistema estratégico de la Serranía de las Minas y los ecosistemas municipales que permiten garantizar la disponibilidad del recurso hídrico. Igualmente, desarrollar acciones que fortalezcan el sector agropecuario y ecoturístico. A la fecha se encuentra en proceso de actualización este instrumento.

La actividad minera se encuentra entre los usos prohibidos en las siguientes zonas:

Áreas de conservación con manejo integrado: Esta zona se ubica en suelo de montaña, principalmente en las cabeceras de las quebradas La Venta y Motilón.

Áreas de Producción Agropecuaria Baja con Manejo Integral – APAMI: Áreas con suelos poco profundos, con relieve quebrado y de mediana a baja capacidad agrológica; comprenden actividades agrícolas y pecuarias con técnicas y prácticas como agroforestería, cercas vivas, bancos de proteínas, etc., que generen bajo impacto y contribuyan a la recuperación del suelo y demás recursos.

Áreas de Producción Agropecuaria Moderada con limitantes de Recurso Hídrico – APAM: Áreas de relieve plano, correspondientes a las terrazas y valles aluviales de los ríos Páez y Magdalena, de moderada profundidad.

10. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

El municipio de Paicol no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio.

11. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Agencia de Renovación del Territorio -ART.

El municipio de Paicol no se encuentra clasificado entre las Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC.

12. Plan de Desarrollo Municipal ¹⁵

El Plan de Desarrollo 2020-2023: “DE CORAZÓN POR LO NUESTRO “, fue adoptado mediante el Acuerdo 08 del 23 de Mayo de 2020. Este Plan contempla en su estructura 4 líneas estratégicas orientadas a un territorio humanizado, sostenible, en paz, innovador y competitivo, para posicionarlo como un municipio de desarrollo y avance social en el departamento. La línea estratégica asociada a un territorio sostenible ha incluido en el sector de minas y energía, programas orientados a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural, gas licuado de

petroléo, consolidación de energía eléctrica y desarrollo ambiental sostenible. Sin embargo, no establece disposiciones específicas en relación con la actividad minera.

13. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de septiembre de 2021, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el ICANH, en jurisdicción del municipio de Paicol se encuentran 15 sitios arqueológicos, de los cuales no se evidencia superposición con el bloque AEM 6 presente en jurisdicción del municipio. Es necesario tener en cuenta además que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico



COMPONENTE ECONÓMICO

14. Actividad Agropecuaria ¹⁶

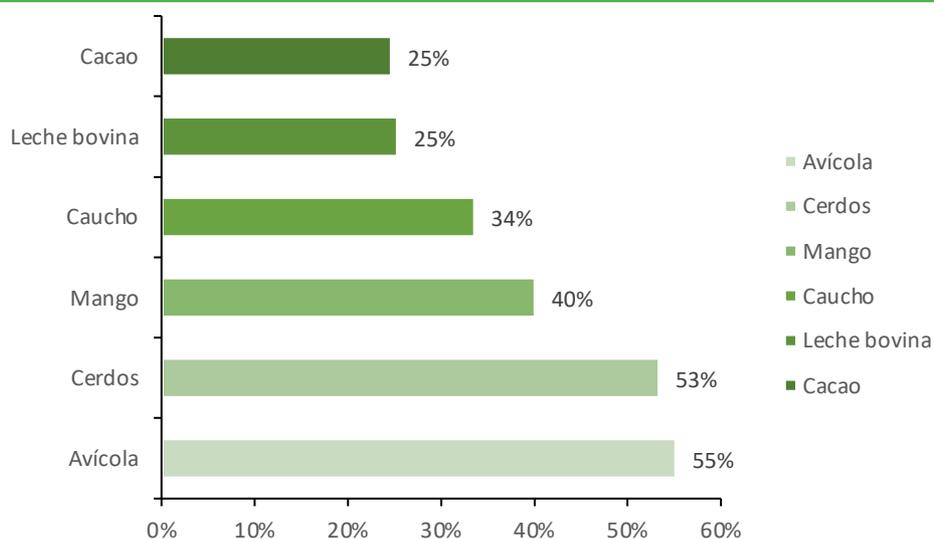
14.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria del municipio de Paicol comprende 43 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). A continuación, el gráfico señala las principales seis (6) cadenas productivas con aptitud alta, con su respectivo porcentaje de cobertura con respecto al área total del municipio.

Cabe mencionar, que la extensión de las cadenas productivas se puede superponer entre sí, por lo que la suma de áreas o del porcentaje de cobertura podría ser mayor a la extensión total del municipio.

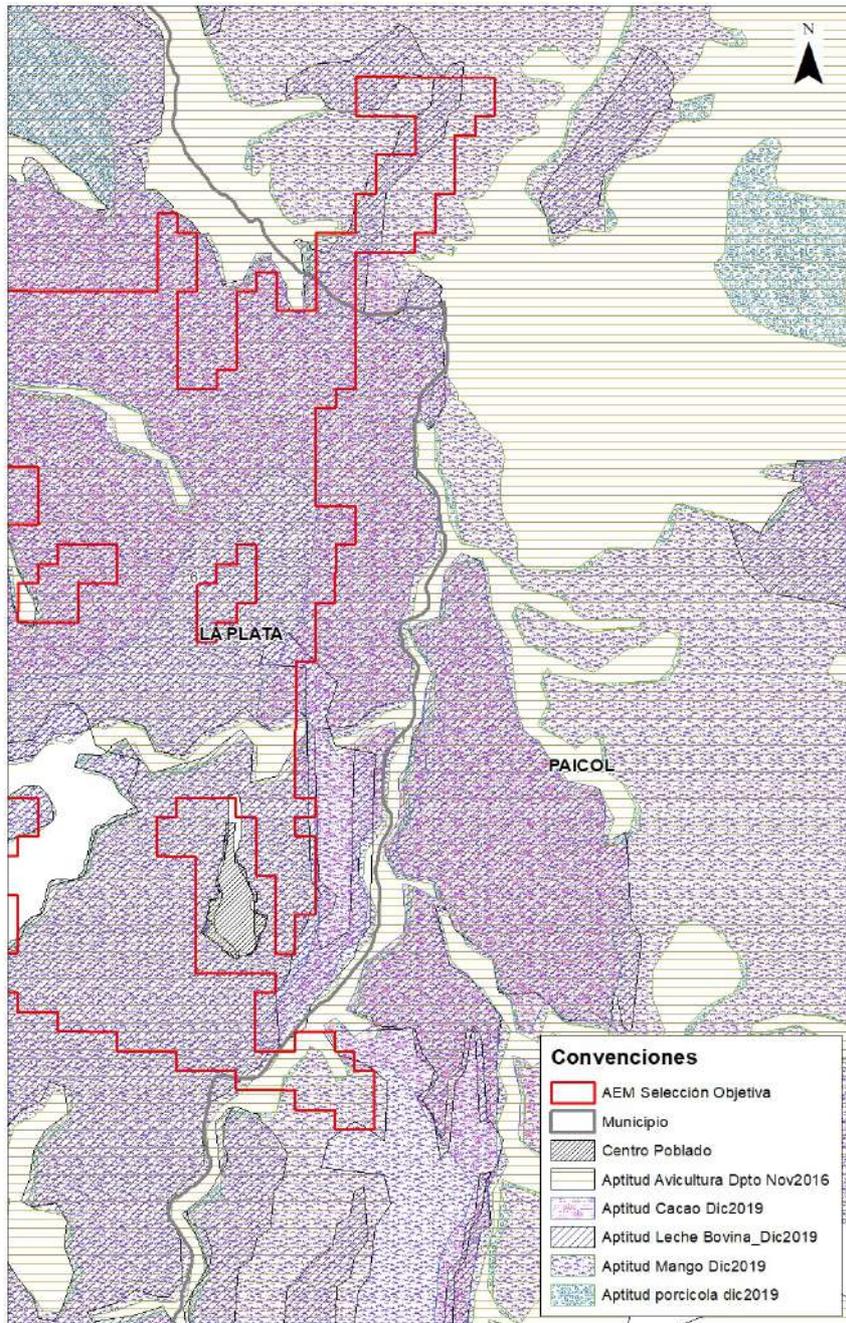
El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta en el bloque AEM 6 se realizó con las principales cadenas productivas identificadas por SIPRA. Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque AEM corresponden, sin un orden particular a: Mango, Avicultura, Cacao y Leche Bovina.

Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

Superposición entre bloques y principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

15. Minería ¹⁷

15.1 Títulos vigentes

Con corte al 7 de septiembre de 2021, el municipio de Paicol cuenta con 17 títulos mineros vigentes, de los cuales, 13 son para arenas, 2 para gravas, 1 para recebo y 1 para mineral de oro y sus concentrados. De estos, 8 se encuentran en etapa de exploración y 9 en etapa de explotación.

15.2 Solicitud de títulos

Con corte al 7 de septiembre de 2021, el municipio de Paicol cuenta con 11 solicitudes vigentes, de las cuales, 7 son para arenas, 2 para minerales de oro y sus concentrados y para 2 roca fosfática.

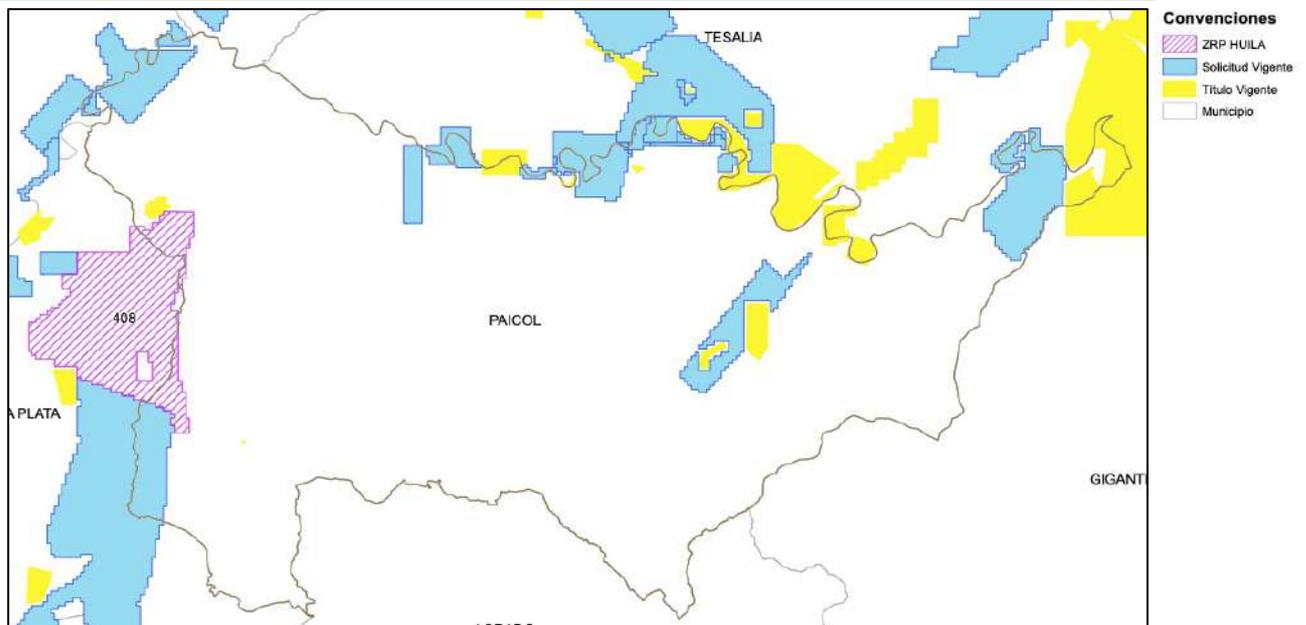
15.3 Áreas de Reserva Especial

El municipio de Paicol cuenta con 1 Área de Reserva Especial en trámite con la placa ARE-227

15.4 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio cuenta con una Área Estratégica Minera Declarada a través de las **Resolución 204** del 15 de octubre de 2021 como bloque **AEM 6**.

Figuras Mineras presentes en Paicol



Fuente: Anna Minería

16. Actividad comercial e industrial ¹⁸

A marzo de 2021, Paicol contaba con un total de 493 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (44,42%) y Alojamiento y Servicios de Comida (17,65%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 7,10% y el rubro de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con el 5,27% de los registros mercantiles.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	50,71%	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	44,42%	Micro	99.12%
		Alojamiento y servicios de comida	17,65%		
		Industrias manufactureras	17,10%	Pequeña	0.88%
		Otras actividades de servicios	9,94%		
Personas naturales	42,39%	Transporte y almacenamiento	2,23%	Mediana	0%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,27%		
Entidades sin ánimo de lucro	6,9%	Explotación de minas y canteras	0 %	Gran Empresa	0%
		Otros	13,39%		

La actividad comercial e industrial de Paicol corresponde principalmente al comercio al por mayor y al por menor de productos agrícolas y productos cárnicos, toda vez que su economía se basa principalmente en la agricultura y ganadería (la producción cafetera, de leche y sus derivados lácteos se realiza a gran escala). El ecoturismo es otro renglón importante, gracias a la presencia de distintos balnearios y cascadas que forman piscinas naturales como la Caja de Agua, ideales para la recreación y el esparcimiento.

CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

17. Servicios Públicos

17.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁹

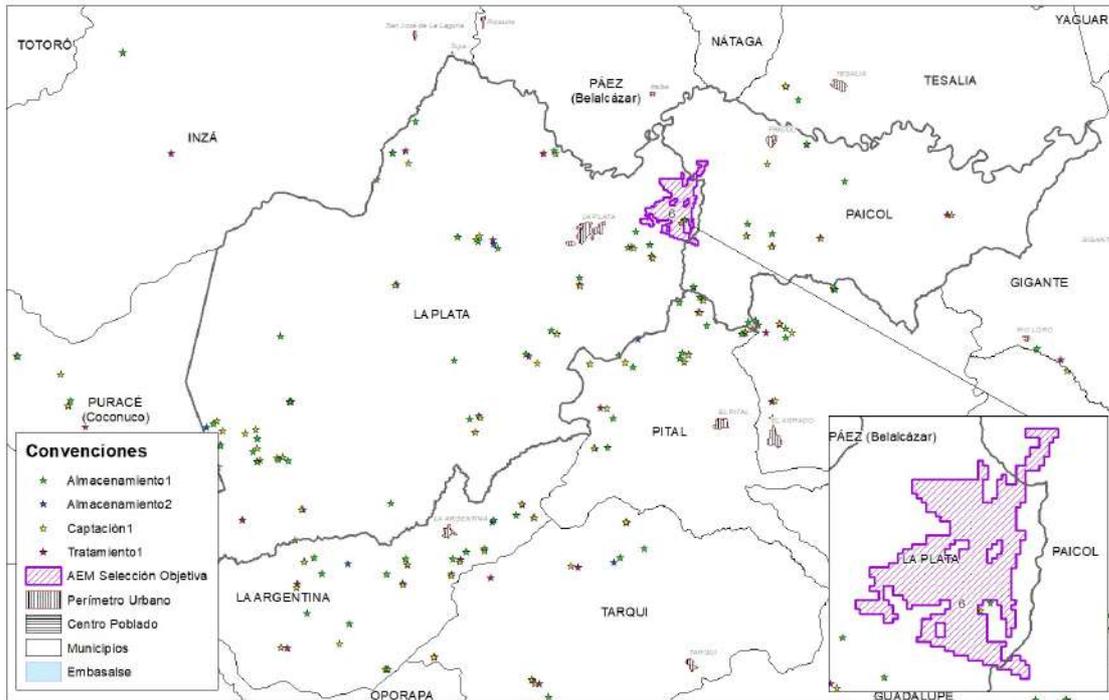
La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Paicol, es realizado por la empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P., cuenta con tres puntos de captación de agua ubicados en Santa Inés, Las Moyas y La Venta con una capacidad de captación de agua de 19.3, 8.07 y 3.08 L/s respectivamente, mediante un sistema tipo bocatoma de fondo y una capacidad de conducción en sus redes de distribución de agua potable de 13.8 L/s.

El acueducto dispone de una planta compacta para el tratamiento del agua ubicada a unos 3 km desde el punto de captación de las Moyas. La red de distribución del acueducto en la cabecera municipal tiene una longitud de 9 Km aproximadamente con diámetros entre las 2, 3 y 4 pulgadas en tuberías de PVC.

El sistema de saneamiento del municipio fue renovado en el marco del Plan Maestro de Alcantarillado con la modernización de la red y la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para avanzar en el proceso de descontaminación de la quebrada La Avería, donde se vertían las aguas negras hasta mediados de 2019. El servicio de aseo es prestado en toda la cabecera municipal y los residuos son transportados por un carro compactador de propiedad de la empresa hacia el Relleno Sanitario Los Ángeles ubicado en la Vereda La Jagua del Municipio de Neiva. La cantidad de Toneladas mensuales dispuestas en el relleno es de 43 Ton/mes.

Por otra parte, se realizó revisión de la información reportada por las empresas de servicios públicos de la zona al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) de MinVivienda, mediante el cruce de los datos georeferenciados y la ubicación de los polígonos del bloque **AEM 6**, dando como resultado la inexistencia de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo dentro del bloque AEM analizado en el área superpuesta con el municipio de Paicol.

Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia

17.2 Energía Eléctrica

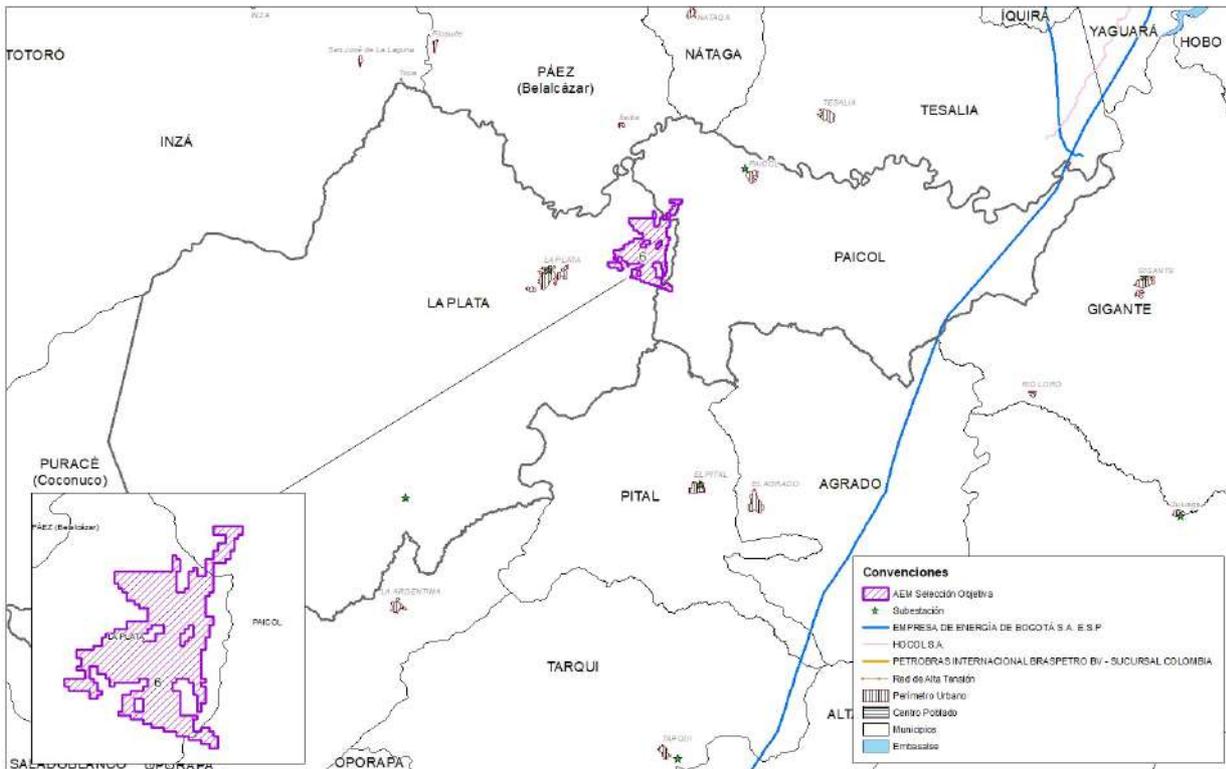
El departamento del Huila se encuentra considerado como uno de los grandes centros de generación de energía eléctrica del país, contando con dos grandes proyectos hidroeléctricos en el área sur del departamento mediante la cadena de generación Quimbo-Betania propiedad de la empresa Enel S.A. E.S.P., la cual cuenta con una capacidad instalada total de 936 MW donde Betania participa con 540 MW y El Quimbo 396 MW, aportando confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN) mediante una conexión al Sistema Interconectado Nacional (STN). La Central Hidroeléctrica El Quimbo cuenta con un embalse unipropósito de 8.250 hectáreas y sus municipios de influencia son Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Paicol y Altamira, haciendo uso de las aguas del río Suaza y Magdalena con una generación media de 2.216 GWh/año, con lo cual se abastece cerca del 4% de la demanda energética colombiana.

En la parte oriental del municipio se encuentra en construcción la línea de transmisión Tesalia - Altamira a 230KV, la cual cuenta con una longitud de 49,7 km entre la Subestación Tesalia a 230kV y la Subestación Altamira a 230 KV. Este activo asegura la transmisión de la energía que se genera en la Central Hidroeléctrica el Quimbo elevando la seguridad energética y la estabilidad del sistema eléctrico colombiano.

En cuanto a la distribución y comercialización de la energía eléctrica, este es realizado mediante el Sistema de Distribución Local (SDL) de la empresa Electrohuila S.A. E.S.P. empleando un circuito de media tensión a 34,5 KV proveniente desde la Subestación Tesalia a 230 KV propiedad de la empresa Grupo de Energía de Bogotá (GEB) S.A. E.S.P hasta la subestación Paicol a 1,5 MW, desde la cual se alimentan también los municipios de Tesalia, La Plata, Río Negro, Itaibe y Villa Nueva, entre otras localidades.

Por otra parte, se realizó la superposición entre la información georreferenciada del Sistema Único de Información (SUI) y la **AEM 6**, dando como resultado la inexistencia de infraestructura como subestaciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN) o del Sistema de Transmisión Regional (STR) dentro del bloques de la AEM en mención. No obstante, es importante tener en cuenta que podría existir redes del sistema de distribución de media y baja tensión (13,2 y 34,5 KV) que no han sido georreferenciado por el operador en SUI.

Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica ²⁰



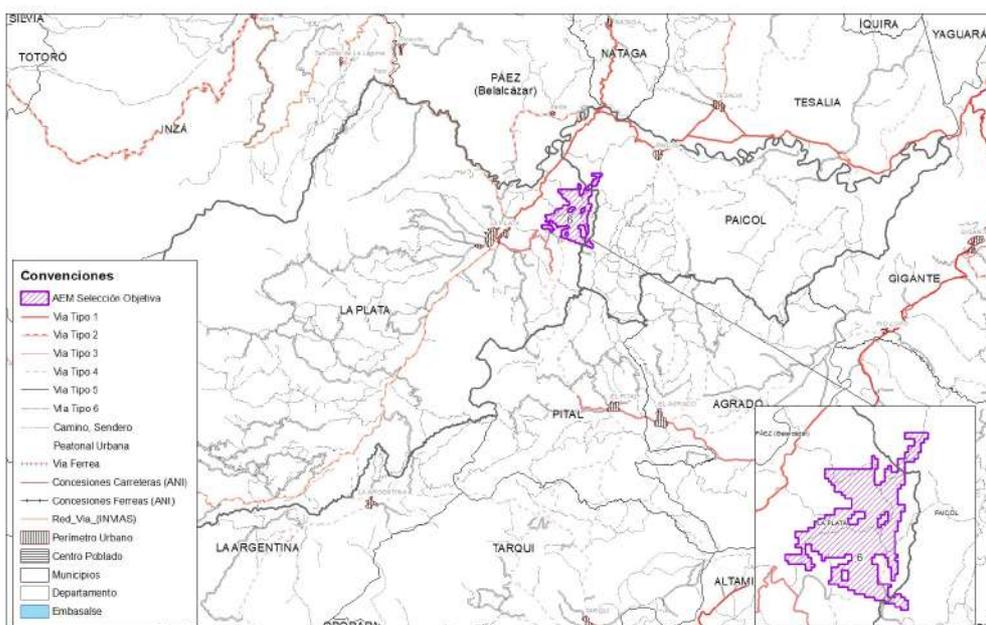
Fuente: Elaboración propia

18. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 66 vías, de las cuales el 53,03% se clasifican como vías tipo 6 (35 vías), de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se definen con vías tipo trocha, el 21,21% se clasifican como vías tipo 4 y 5 caracterizadas por no contar con pavimento y solo ser transitables en tiempo seco, el 9,09% se clasifican como vías tipo 1, 2 y 3 (disponen de más de dos carriles, son pavimentadas y transitables durante todo el año) y el 16,67% son vías tipo 7 identificadas como camino de herradura.

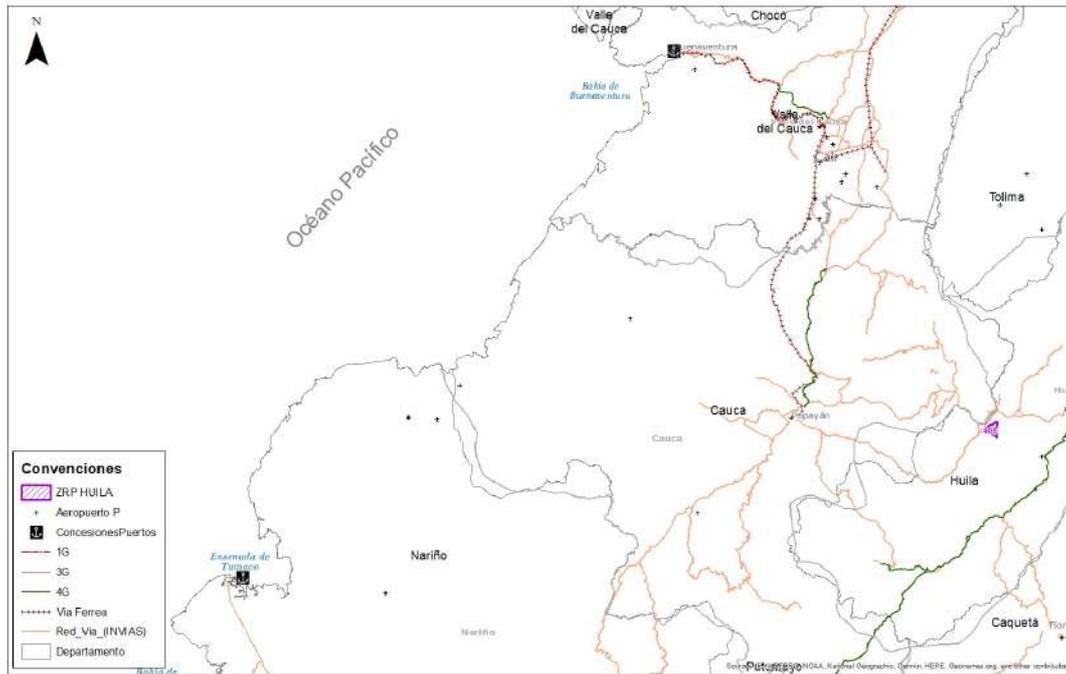
El bloque **AEM 6** cuenta con la presencia de dos (2) vías tipo 6 en la sector correspondiente al municipio de Paicol. Es importante señalar que el bloque **AEM 6** presenta cercanía con las vías que conectan los municipios de Paicol y La Plata hacia las vías troncales del país.

Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC ²¹



Fuente: Elaboración propia

Principal puerto y aeropuertos



Fuente: Elaboración propia

Desde	A	Distancia
Bloque AEM 6	Neiva	102,4 km
	Santa Marta	1.213,4 km
	Barranquilla	1.264 km
	Cartagena	1.320,8 km
	Buenaventura	378 km

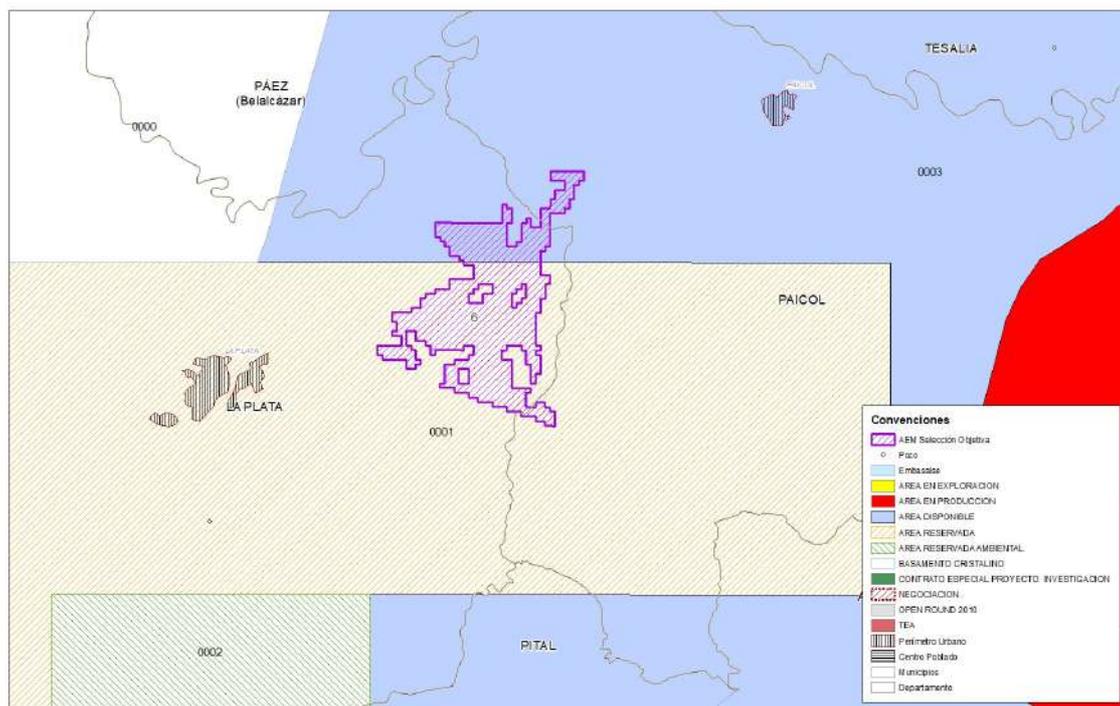
El bloque **AEM 6**, ubicado en la parte central del departamento del Huila, se encuentra cercano a las principales zonas portuarias de la costa pacifica colombiana, a una distancia aproximada de 378 km al puerto de Buenaventura (Valle del Cauca) y 1.213,4 km a Santa Marta (Magdalena). El aeropuerto Benito Salas Vargas de la ciudad de Neiva (Huila) a una distancia aproximada de 102 km de la cabecera municipal de Paicol.

19. Hidrocarburos

El municipio de Paicol en el departamento del Huila se encuentra ubicado en una zona con desarrollo de campos de hidrocarburos en etapas de exploración y producción. Por lo anterior, en el municipio se ha desarrollado un sistema de poliductos, con el fin de conducir el crudo hasta los centros de distribución. Una vez realizada la verificación de la ubicación georreferenciada del sistema de poliductos sobre el bloque **AEM**, no se observan reportes con infraestructura de gasoductos o poliductos en inmediaciones del bloque **AEM 6**.

El bloque **AEM 6** se ubica en los límites de los municipios de La Plata y Paicol, una vez se realizó la revisión del mapas de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) se observó la superposición sobre los bloques de hidrocarburos **ANH 0003**, el cual se encuentra en estado sin asignar. Por otra parte, se observa superposición sobre el bloque **ANH 0001** en estado reservado pero a la fecha de corte mayo de 2021 no se había asignado a un operador.

Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH ²²



Fuente: Elaboración propia



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

20. Población total ²³

Para 2021, el municipio cuenta con una población 6.778 habitantes, de los cuales, el 50,94% son hombres y el 49,06% son mujeres. De estos, 2.827 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 3.951 en centros poblados y rural disperso.

21. Índice de desempeño municipal ²⁴

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal (IDM) de 47,37, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Medio Alto”, al estar más cercano a 100. El municipio cuenta con el puesto 32 de 37 en el desempeño del departamento, ubicándose en la posición 693 a nivel nacional. Por su parte, el departamento del Huila reporta un desempeño de capacidades “medio”, con un índice de 51,79.

22. Índice de pobreza multidimensional ²⁵

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de Paicol fue del 39,1%, es decir, la proporción de personas respecto del total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 19,20%.

23. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁶

En 2018, el 11,37% de la población del municipio de Paicol tenía necesidades básicas insatisfechas y el 1,09% se encontraban en condición de miseria. Por su parte, el departamento del Huila cuenta con un índice de 12,86% y 1,98%, respectivamente.

24. Indicador de desempeño fiscal ²⁷

El municipio ocupa el veinteavo (20°) puesto a nivel departamental entre treinta y siete (37) municipios y cuenta con un Índice de Desempeño Fiscal de 66,91, clasificándolo como “vulnerable”, es decir, que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital.

En la misma línea, el departamento del Huila reporta un indicador de 72,40 que lo clasifica como “sostenible”, y se ubica en el puesto diecisieteavo (17°) entre treinta y dos (32) departamentos.

25. Producto interno bruto ²⁸

El municipio reporta un PIB (2019p) de \$132.000 millones, de los cuales, \$100.000 millones (75,75%) están asociados a actividades primarias, como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras. El municipio de Paicol tiene un peso relativo en el valor agregado departamental de 1,2%.

26. Nivel de Educación ²⁹

El 43,18% de la población del municipio de Paicol ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 19,76% para media académica, 19,47% para básica secundaria, 3,73% para técnico profesional y 3,43% universitario.

27. Ocupación ³⁰

El 35,36% de la población de Paicol trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 29,33% que realizó oficios del hogar, 20,89% que estudió y 2,17% buscó trabajo.

28. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³¹

28.1 Asignación directa

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	Asignaciones	Aprobado
2012	\$930.845.054	-
2013-2014	\$2.163.695.087	\$1.377.246.116
2015-2016	\$3.065.660.041	\$1.977.569.594
2017-2018	\$3.020.332.769	\$1.662.984.485
2019-2020	\$4.048.271.613	\$2.314.574.201
2021-2022	\$4.252.208.180	-
TOTAL	\$17.481.012.745	\$7.332.374.396

Fuente: Elaboración propia

29. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	97,34%	99,15%	94,10%
Gas Natural	92,63%	N.D.	N.D.
Acueducto	74,50%	99,53%	53,84%
Alcantarillado	48,72%	98,35%	7,76%
Aseo	45,06%	99,18%	0,39%
Internet	4,84%	9,87%	0,68%

29.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de Paicol es prestado por la empresa Electrohuila S.A. E.S.P. Cuenta con una cobertura del 97,34%, con un total de 2.420 usuarios ³², de los cuales, 93,51% se encuentran clasificados como residenciales (608 estrato 1, 1.427 estrato 2 y 228 estrato 3) y 133 usuarios como No Residenciales (comerciales y oficial).

29.2 Gas combustible

La prestación del servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 44,42% ³³, el cual es realizado por la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., se estima un total de 974 suscriptores, de los cuales, el 98,97% se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3.

29.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto y saneamiento básico es prestado por la empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P. desarrollando las actividades de captación, tratamiento y disposición final de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. La empresa cuenta con una cobertura en acueducto de 74,50% con un total de 982 usuarios conectados ³⁴, de los cuales, 913 se encuentran clasificados como usuarios de estratos 1, 2 y 3.

En cuanto al servicio de alcantarillado, se cuenta con una cobertura de 48,72%. Por otra parte, el servicio de aseo presenta una cobertura del 45,06% y cuenta como sitio de disposición final el Relleno Sanitario Los Angeles ubicado en el municipio de Neiva operado por la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

29.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del servicio de internet del 4,84% ³⁵. En el área urbana, la cobertura alcanza un 9,87% , mientras que, en la zona rural esta es del 0,68%.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/945>
2. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
3. Alcaldía Municipal de Paicol. EOT Acuerdo No. 004 de 2005. Fuente: Geoportal web <http://sirhuila.gov.co/images/sirhuila/POT/Acuerdo%20No.%20004%20de%202005%20Modificador%20Paicol.pdf>
4. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. Plan de Manejo Ambiental Humedal Casa Roja. Fuente: Geoportal web <https://cam.gov.co/ecosistemas-estrategicos/humedales.html>
5. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
6. Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre aislamiento de las rondas hídricas. <https://www.pgplegal.com/blog/circular-del-ministerio-de-ambiente-y-desarrollo-sostenible-sobre-aislamiento-de-las-rondas-hidricas>
7. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
8. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
9. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
10. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
11. Corte al 12 de Mayo de 2021. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, portal de Datos Abiertos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2021_04_15_Mapa_Microzonas.pdf/c57a78f7-2fca-c0f3-2b7c-dbe824538124?t=1618545970219
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estadisticas-Solicitudes-Restitucion-Discriminadas/s87b-tjcc>
12. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM. Plan de Acción 2016-2019. Fuente: <https://www.cam.gov.co/images/Documentos/Capitulo02.pdf>
13. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM. Plan de Ordenación Forestal – POF. Fuente: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcam.gov.co%2Fimages%2FDocumentos%2FPlan_ordenamiento_forestal%2FPOF%2520Huila.pdf&clen=48336269&chunk=true
14. Acuerdo Municipal 019 de 2000, por el cual se adopta EOT de Paicol, y Acuerdo Municipal 004 de 2005, mediante el cual se efectuó la revisión del componente general y se reformuló el componente urbano. Fuente: <http://sirhuila.gov.co/images/sirhuila/POT/Acuerdo%20No.%20019%20de%202000%20Paicol.pdf>
<http://sirhuila.gov.co/images/sirhuila/POT/Acuerdo%20No.%20004%20de%202005%20Modificador%20Paicol.pdf>

15. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "De corazón por lo nuestro". Adoptado por Acuerdo 08/20. Fuente: Página web municipio de Paicol: <http://www.paicol-huila.gov.co/normatividad/acuerdo-08-31052020>
16. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
17. Información georreferenciada. Fuente: Información AnnA Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
18. Fuente: Cámara de Comercio del Huila (2021)
19. Sistema Único de Información (SUI) 2020: Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.
20. Mapa de Carreteras INVIAS. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>
21. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
22. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
23. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
24. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
25. Necesidades Básicas Insatisfechas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
26. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
27. PIB por departamento. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
28. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
29. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
30. Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaISGR_v6.aspx

- 31.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 32.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 33.** Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>
- 34.** Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia